



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

| Nombre del contribuyente | Número de identificación | Número y fecha del acto |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| ARBEIR DE J MONTOYA RAMIREZ | 6445441 | N 0719 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| ANA PATRICIA VALENCIA MERA | 43051794 | N 0720 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| PAOLA MARCELA BEDOYA MORA | 43759178 | N 0721 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| JOSE ANDRES GONZALEZ FIGUEROA | 700207340 | N 0722 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| EDISON SALAZAR VILLEGAS | 71495242 | N 0724 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| HILDA NELLY MARQUEZ MORA | 700211169 | N 0728 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| OSMARY YUSLENY BARRIOS LIBERON | 700210454 | N 0729 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| JENNY PAOLA GOMEZ ESPINOSA | 1093736278 | N 0730 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| JOHN SEBASTIAN ESTRADA RUA | 1127536978 | N 0731 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| MARIA AZUCENA CARDONA RPO | 1128481453 | N 0732 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 17 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



RESOLUCIÓN IC N° 0724
FECHA: del 03 de mayo de 2023



“POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A EDISON ANDRES SALAZAR VILLEGAS, CON IDENTIFICACIÓN No. 71495242, PROPIETARIO DE ADMINSTRAMOS CERPH”

EL LÍDER DE PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 “Estatuto Tributario Municipal”, artículo tercero del Decreto Municipal No. 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, se encuentra inscrito como contribuyente del impuesto de industria y comercio EDISON ANDRES SALAZAR VILLEGAS con identificación No. 71495242 y Registro de Información Tributario – RIT – 13000.

2. Que, consultado el sistema de información tributaria de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo establecer que el contribuyente le adeuda al Municipio de Sabaneta por concepto de impuesto de industria y comercio, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$4.330.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes de enero de 2020 a enero de 2023, discriminado por conceptos y valores así:

| Vigencia fiscal | Impuestos | Avisos y Tableros | Otros Conceptos | Intereses | Total saldo por vigencia |
|---------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|
| 2020 | \$ 630.936 | \$ 94.647 | \$ 959.833 | \$ 56.584 | \$ 1.742.000 |
| 2021 | \$ 1.278.792 | \$ 191.828 | \$ 975.497 | \$ 321.883 | \$ 2.768.000 |
| 2022 | \$ 1.963.056 | \$ 294.464 | \$ 1.030.021 | \$ 783.459 | \$ 4.071.000 |
| Total a enero 2023 | \$ 2.027.559 | \$ 304.139 | \$ 1.164.755 | \$ 833.547 | \$ 4.330.000 |

3. Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo dicho valor no ha sido cancelado, razón suficiente para fijar debido cobrar con cargo a EDISON ANDRES SALAZAR VILLEGAS, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$4.330.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes de enero de 2020 a enero de 2023, sin perjuicio de los periodos y los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar debido cobrar con cargo a EDISON ANDRES SALAZAR VILLEGAS, con identificación No. 71495242, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$4.330.000), correspondientes a los periodos de enero de 2020 a enero de 2023 sin perjuicio de los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago, discriminada por conceptos y valores así:

| Vigencia fiscal | Impuestos | Avisos y Tableros | Otros Conceptos | Intereses | Total saldo por vigencia |
|---------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|
| 2020 | \$ 630.936 | \$ 94.647 | \$ 959.833 | \$ 56.584 | \$ 1.742.000 |
| 2021 | \$ 1.278.792 | \$ 191.828 | \$ 975.497 | \$ 321.883 | \$ 2.768.000 |
| 2022 | \$ 1.963.056 | \$ 294.464 | \$ 1.030.021 | \$ 783.459 | \$ 4.071.000 |
| Total a enero 2023 | \$ 2.027.559 | \$ 304.139 | \$ 1.164.755 | \$ 833.547 | \$ 4.330.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir al contribuyente que este valor debe ser pagado en la caja satelital del Banco Colpatria ubicada en la carrera 45 No. 75 sur – 69, dentro de los tres, (3) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN IC N° 0724
FECHA: del 03 de mayo de 2023



ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los Tres (03) días de mayo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
-Líder de Programa - Impuestos Municipales-
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

| Acción | Nombres apellidos | Cargo | Firma | Fecha |
|----------|-----------------------------------|----------------------------|-------|----------|
| Proyectó | Emanuel Cardona Gómez | Apoyo al Área de impuestos | | Jul-2023 |
| Revisó | María Rubiela Piedrahita González | Técnica Operativa | | Jul-2023 |
| | Adriana María Restrepo | Apoyo al Área de impuestos | | Jul-2023 |